



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **371-17**

07 JUN 2017

Salta,
Expediente N° 20.166/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la mencionada Sede, solicita la cobertura del mencionado cargo y remite nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y; Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 049/17, aconsejan: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo solicitado, proponen los miembros del jurado cuyo orden de integración se realizara por sorteo e imputar en el respectivo cargo, aprobado por Resolución CS N° 510/17, artículo 6°.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/17 del 23-05-17)

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- CARRERA: ENFERMERÍA

RF
MS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

371-17

07 JUN 2017

Salta,

Expediente N° 20.166/17

- **DEPENDENCIA:** SEDE REGIONAL TARTAGAL con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- **PERIODO DE PUBLICACIÓN:** 08 de Junio al 21 de Julio de 2.017.
- **FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:** 24 de Julio de 2.017.
- **FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:** 04 de Agosto de 2.017.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. María Luisa CACACE
- JTP. Alejandra BARRIO
- Prof. Ernesto CAMPO

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Jorge RESTON
- JTP. Jorge TORRES
- Prof. Jorge COSSEDDU

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 24 de Julio al 04 de Agosto de 2.017 (días hábiles) en:

- Sede Central: Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.
- Sede Regional Orán: En el horario de 08:00 a 12:00 horas.
- Sede Regional Tartagal: En el Horario de 09:00 a 12:00 horas.

A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



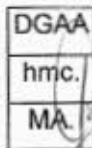
RESOLUCION -CD- N° **371-17**


07 JUN 2017
Salta,
Expediente N° 20.166/17

Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.


ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, dado de alta por Resolución CS N° 510/16, artículo 6°.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA